



# **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA**

*Institución Pública de Educación Superior*

**ACUERDO No. 001**  
**21 de Enero de 2013**

**Por medio del cual se crean veinte (20) cargos de docentes ocasionales en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA**

***El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 16 del acuerdo No. 004 del 2001 y,***

**CONSIDERANDO:**

*Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con autonomía académica, que asume como propósito central de su misión la formación integral de talento humano a través del desarrollo de capacidades que permitan generar competencias certificables nacional o internacionalmente para crear, transformar, aplicar y difundir tecnologías, mediante programas académicos por ciclos propedéuticos, que responden a las necesidades del sector productivo y social de la Región Caribe en un contexto globalizado.*

*Que la acreditación de alta calidad de programas de pregrado, contribuye a una cultura de autoevaluación y autorregulación que promueve la comunicación académica y el mejoramiento cualitativo de los programas y de la propia institución, fortaleciendo, además, la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.*

*Que la Ley 30 de 1992 crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de este, cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.*

*Que los Comisionados del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, en su informe de visita, supeditaron la acreditación de los programas presentados por el ITSA, al aumento del número de docentes tiempo completo, teniendo en cuenta la población estudiantil actual y los compromisos en materia de investigación, extensión y proyección social.*

*Que atendiendo a las metas en materia de Acreditación de Alta Calidad propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional y revisando el informe presentado por los Comisionados del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, se hace necesario la vinculación de veinte (20) docentes tiempo completo, diez a partir del año 2013 y diez (10) adicionales a partir del año 2014, distribuidos en cada una de las escuelas del Instituto con el objeto de garantizar la calidad y la consolidación del Instituto.*

*Que el artículo 13 del Estatuto Docente define al docente ocasional, como aquel que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sea requerido transitoriamente por el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA para un período inferior a un (1) año. Su vinculación no requiere de concurso.*



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA

Institución Pública de Educación Superior

ACUERDO No. 001  
21 de Enero de 2013

Por medio del cual se crean veinte (20) cargos de docentes ocasionales en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar la solicitud de creación de veinte (20) cargos de docentes tiempo completo ocasionales, diez a partir del año 2013 y diez (10) adicionales a partir del año 2014, distribuidos en cada una de las escuelas del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

### ACUERDA:

**Artículo 1:** Aprobar la creación de veinte (20) cargos de docentes tiempo completo ocasionales, diez a partir del año 2013 y diez (10) adicionales a partir del año 2014, distribuidos en cada una de las escuelas del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, tal y como se especifica en el siguiente cuadro:

| Escuela   | Programa  | No. Estudiantes Promedio | No. de Docentes de Planta | No. de Docentes Ocasionales |      |      |
|---|---|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|------|------|
|   |   |                          |                           | Actuales                    | 2013 | 2014 |
| Escuela de Procesos Industriales                              | Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico<br>Tecnología Gestión de Sistemas Electromecánicos<br>Ingeniería Mecatrónica                               | 918                      | 7                         | 2                           | 5    | 2    |
|   | Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales<br>Tecnología en Gestión de Procesos Industriales<br>Ingeniería de Procesos Industriales (En Trámite) | 295                      | 0                         | 1                           | 1    | 3    |
|   | Técnica Profesional en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Industriales y Comerciales<br>Tecnología en Gestión Eficiente de la Energía Eléctrica          | 36                       | 0                         | 1                           | 0    | 0    |
| Escuela de Tecnologías de la Información y las comunicaciones | Técnica Profesional en Mantenimiento de sistemas Informáticos<br>Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos<br>Ingeniería Telemática                        | 264                      | 5                         | 0                           | 0    | 0    |
|   | Técnica Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones<br>Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones                       | 70                       | 1                         | 0                           | 0    | 0    |
|   | Técnica Profesional Mantenimiento Electrónico Industrial<br>Tecnología en Automatización Electrónica Industrial   | 231                      | 4                         | 1                           | 1    | 0    |
|   | Técnica Profesional en Producción Gráfica y Multimedial<br>Tecnología en Diseño y Animación Gráfica<br>Profesional Universitario en Diseño Gráfico              | 20                       | 0                         | 0                           | 0    | 1    |



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO -ITSA**  
*Institución Pública de Educación Superior*

**ACUERDO No. 001**  
**21 de Enero de 2013**

**Por medio del cual se crean veinte (20) cargos de docentes ocasionales en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA**

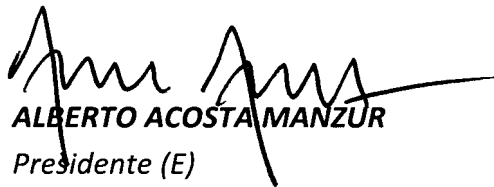
|                                     |   |     |   |   |   |   |
|-------------------------------------|---|-----|---|---|---|---|
| Escuela de Administración y Gestión | Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior<br>Tecnología en Gestión Logística Internacional<br>Administración de Negocios Internacionales(En Trámite) | 325 | 3 | 2 | 3 | 2 |
|                                     | Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales<br>Tecnología en Gestión Empresarial   | 159 | 0 | 0 | 0 | 2 |
|                                     | Técnica Profesional en Operación Turística<br>Tecnología en Gestión Turística   | 32  | 0 | 0 | 0 | 0 |

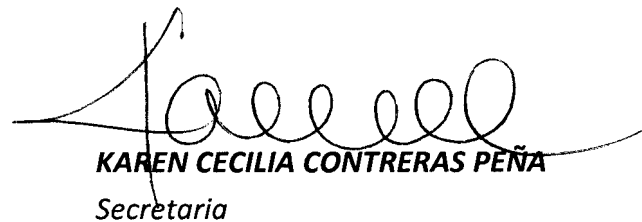
**Artículo 2:** Los perfiles específicos de los de veinte (20) cargos de docentes tiempo completo ocasionales, serán definidos de acuerdo a las necesidades en materia de formación de cada uno de los programas académicos de las Escuelas del ITSA.

**Artículo 3:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Dado en Soledad, a los Veintiún (21) días del mes de Enero de 2013.*

  
**ALBERTO ACOSTA MANZUR**  
*Presidente (E)*

  
**KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA**  
*Secretaria*